



<b>NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO</b>					
<b>AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC</b>					
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</b>					
<b>DECRETO- LEY N.º 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO</b>					
<b>ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO</b>					
<b>NIT/CC</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO</b>		
			<b>FECHA</b>	<b>NUMERO DE PROCESO</b>	<b>AÑO DEL PROCESO</b>
900696665	GAB COMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS SAS	REGISTRO TIC	26-10-2017	391	2017





Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
República de Colombia

**AUTO No. 809**

26 de Octubre de 2017

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR GAB  
COMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS SAS IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 900696665,  
CÓDIGO NO. 96001953-REGISTRO TIC.  
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 391 DE 2.017**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y.

**CONSIDERANDO:**

Que el proveedor GAB COMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS SAS identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900696665 - Código No. 96001953-REGISTRO TIC, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N°0000507 de 08/03/2017 por la cual se resuelve una investigación administrativa, se impone una multa a GAB COMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS S.A.S. identificada con NIT. No. 900696665, Código 96001953, notificada por publicación el día 06/06/2017, con la constancia de ejecutoria de 22/06/2017, estado de cuenta N° 065845 de 11/08/2017 con registro No. 1073695 de fecha 14/08/2017 expedido por el Grupo de Cartera, cobro persuasivo N° 0104480 de 11/08/2017 con registro No. 1073695 de fecha 14/08/2017, obligación identificada contablemente bajo Nota debito N° 851 – 2884 (FUR- 274275), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta Coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

**DISPONE**

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor GAB COMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS SAS Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900696665 - Código No. 96001953-REGISTRO TIC por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$2.213.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Libertad y Orden  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
República de Colombia

**AUTO No. 809**

26 de Octubre de 2017

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NATALIA ROJAS GONZÁLEZ**  
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Jhon Realpe Pardo

Revisó: Luz Amparo Hernández Solano - Abogada MinTic

ESTAMPADO